

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**COLMENAR DE OREJA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Dictaminada por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en sesión celebrada el 19 de agosto de 2022, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las cuentas generales correspondientes a los Ejercicios 2020 y 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://www.colmenardeoreja.com>

En Colmenar de Oreja, a 22 de agosto de 2022.—El alcalde, David Moya Aguilar.

(03/16.660/22)

